

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 21 de junio de 2021.




MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No. 828
RADICADO: 170014003002-2020-00544-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: PEDRO LUIS CASTELLANOS SILVA
DEMANDADOS: FABIO ANTONIO SALAZAR GONZALEZ y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpal02ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErIYmAbhFSNPuNdbfx-E04sB0MChWa7BDz66EaqabADeIA?e=6g3G3a

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, para los efectos que estimen pertinentes, los siguientes documentos que se enlistan y que se adjuntan al final del presente auto:

- El recorte del periódico en el que consta la publicación del emplazamiento ordenado en el numeral 4º del auto admisorio de la demanda y las fotografías de las vallas fijadas en el predio, arrimadas por la parte demandante en

cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del mismo proveído del 16/02/2020.

- El Oficio ORIPMAN 1002021EE000853 del 18/03/2021 suscrito por el Registrador de Instrumentos Públicos de Manizales, recibido digitalmente el pasado 19/03/2021 en el Juzgado.
- Respuesta allegada el 23/03/2021 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a nuestro Oficio 244 del 16/02/2021.
- Respuesta del 12/05/2021 traída al proceso por la Agencia Nacional de Tierras.

2. Con el fin de proseguir con el curso del proceso, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 (numeral 7º) y 375 (numeral 8º) del C.G.P., SE DESIGNA COMO CURADOR AD LITEM de FABIO ANTONIO SALAZAR GONZALEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS al Abogado GERONIMO ARIAS GONZALEZ (Datos de Contacto: GERONIMOARIASGONZALEZ@GMAIL.COM - CALLE 20 #21-38 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA OFICINA 1106 MANIZALES - 8734946-3017969074), con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y el trámite subsiguiente del proceso.

Comuníquese por Secretaría del presente nombramiento, como lo indica el artículo 49 del mismo cuerpo normativo, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los 5 días siguientes al recibido de la comunicación del nombramiento, el cual es de forzoso cumplimiento:

"Artículo 48. Designación.

Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

...7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente".

En el evento que el profesional del derecho nombrado pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 17 de Marzo del 2021

HORA: 3:10:02 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivos suscritos a nombre de; **ISABEL ARIZA**, con el radicado; **202000544**, correo electrónico registrado; **isabelariza-06@hotmail.com**, dirigidos al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivos Cargados
MEMORIAL.pdf
PUBLICACIONPERTENENCIA.pdf
FOTOSPREDIOPERTENENCIA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210317151003-RJC-23320

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA 17001400300220200054400
Demandante: PEDRO LUIS CASTELLANOS SILVA
Demandado: FABIO ANTONIO SALAZAR GONZALEZ E INDETERMINADOS.

ANA ISABEL ARIZA ARIZA, mayor de edad, vecina de la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.896.714 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 90.909 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del señor **PEDRO LUIS CASTELLANOS**; me permito aportar la publicación ordenada por el despacho mediante auto de fecha 16 de febrero de 2021, notificado por estado del 17 de febrero de 2021, Numeral 4.

Igualmente aporto en 10 folios las fotos de la instalación de la valla.

Atentamente,



ANA ISABEL ARIZA ARIZA.
C.C 51.896.714 de Bogotá.
T.P. No 90909 del C.SUP. DE LA JUD.
Correo electrónico isabelariza-06@hotmail.com
Cel 310 8831154

ART 375 C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
DEMANDANTE: PEDRO LUIS CASTELLANOS SILVA
DEMANDADO: FABIO ANTONIO SALAZAR GONZALEZ Y
OTRAS PERSONAS INDETERMINADAS AUTO ADMISORIO
DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021 CLASE DE PERTENENCIA
VERBAL SUMARIO DECLARACION DE PERTENENCIA
NUMERO PROCESO: 170014003002-2020-544-00 SE
EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE
DE MORROGORDO, VEREDA DE LA CUEVA SANTA,
JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES. LINDERO:
POR EL NORTE: CON JOSE DOMINGO MONTOYA ARIAS,
POR EL SUR: CON UNA CAÑADA POR EL ORIENTE: CON
PREDIO 035 Y POR EL OCCIDENTE: CON CARRETERA A
ARAUCALOS LINDEROS ACTUALIZADOS DEL PREDIO
SON: POR LA CABECERA CON EL CAMINO QUE VA PARA
LA CABAÑA POR EL PIE, CON LA CARRETERA QUE VA
PARA LA CABAÑA, POR UN COSTADO CON OCTAVIO
CARDONA Y POR OTRO CON ROSA AMELIA VIUDA DE RIOS.
AL INMUEBLE TOTAL OBJETO DE PERTENENCIA LE
CORRESPONDE LA MATRICULA INMOBILIARIA NO 100-61684
Y CODIGO CATASTRAL NUMERO 1700100020030060034000

ART 375 C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
DEMANDANTE: PEDRO LUIS CASTELLANOS SILVA
DEMANDADO: FABIO ANTONIO SALAZAR GONZALEZ Y
OTRAS PERSONAS INDETERMINADAS AUTO ADMISORIO
DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021 CLASE DE PERTENENCIA
VERBAL SUMARIO DECLARACION DE PERTENENCIA
NUMERO PROCESO: 170014003002-2020-544-00 SE
EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE
DE MORROGORDO, VEREDA DE LA CUEVA SANTA,
JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES. LINDERO:
POR EL NORTE: CON JOSE DOMINGO MONTOYA ARIAS,
POR EL SUR: CON UNA CAÑADA POR EL ORIENTE: CON
PREDIO 035 Y POR EL OCCIDENTE: CON CARRETERA A
ARAUCALOS LINDEROS ACTUALIZADOS DEL PREDIO
SON: POR LA CABECERA CON EL CAMINO QUE VA PARA
LA CABAÑA POR EL PIE, CON LA CARRETERA QUE VA
PARA LA CABAÑA, POR UN COSTADO CON OCTAVIO
CARDONA Y POR OTRO CON ROSA AMELIA VIUDA DE RIOS.
AL INMUEBLE TOTAL OBJETO DE PERTENENCIA LE
CORRESPONDE LA MATRICULA INMOBILIARIA NO 100-61684
Y CODIGO CATASTRAL NUMERO 1700100020030060034000







 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 19 de Marzo del 2021

HORA: 3:13:34 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **HERMAN ZULUAGA SERNA**, con el radicado; **202000544**, correo electrónico registrado; **ofiregismanizales@supernotariado.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

RADICADO202000544EE853.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210319151334-RJC-5798

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



ORIPMAN 1002021EE00853

Fecha 18/03/2021 11:45:50 a.m.

Folios: 1

Anexos 3



1002021EE00853

Manizales, 18 de marzo de 2021



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen GERMAN EDUARDO VALENCIA RESTREF
Destino JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL / JUEZ
Asunto INT RE: VERBAL PERTENENCIA 100-61689

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N°. 21-48 Oficina 902
Ciudad

Asunto: Oficio N° 240 de 16/02/2021 - Radicado: 170014003002-2020-00544-00
Rad. Correspondencia ORIP 1002021ER00287 del 17/03/2021.

Respetado Juez:

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la ley 1561 de 2012 y numeral 6 del artículo 375 de la Ley 1564 de 2012, en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° **100-61684**.

En el citado inmueble figura como propietario del derecho real de dominio, los señores **FABIO ANTONIO SALAZAR GONZALEZ** y **PEDRO LUIS CASTELLANOS SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía número **10284789**.

Es de anotar que el predio queda ubicado LOTE DE TERRENO, de la zona rural del Municipio de Manizales (VEREDA CUEVA SANTA), y que según títulos que reposan en los archivos de esta oficina corresponde a "UN LOTE DE TERRENO, CUYOS LINDEROS SON: ##### DEL CAMINO QUE GIRA PARA LA CABA/A LINDERO CON PROPIEDAD DE JESUS RENDON, DE ESTE PARA ARRIBA A UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA EN LA RAIZ DE UN TRONCO DE ARENILLO LINDERO CON PROPIEDAD DE CONCEPCION HERRERA, DE ESTE TRAVESIA, A UN ASIENTO EN DONDE ESTA UN MOJON AL PIE DE UN GUAYABO, DE ESTE LINEA RECTA A UN AMAGAMIENTO LINDERO CON PROPIEDAD DE JESUS ZULUGA, DE ESTE AMAGAMIENTO ABAJO, CRUZANDO EL CAMINO DE LA CABA/A, DE ESTE ABAJO LINDANDO CON NICOLAS ECHEVERRI, DE AQUI QUEBRADA ABAJO A UN MOJON QUE ESTA AL PIE DE UN CHURIMO, DE ESTE PARA ARRIBA A UN MOJON QUE HAY AL PIE DE UN PALO DE DULUMOCO, DE ESTE PARA ARRIBA A UN MOJON QUE HAY EL BORDE DE UN ASIENTO LINDERO CON PROPIEDAD DE MARCO ARIAS, DE ESTE DE PARA ARRIBA A UN MOJON DE PIEDRA QUE HAY EL PIE DE UN GUAYABO, Y DE ESTE AL CAMINO DE LA CABA/A, PUNTO DE PARTIDA. ESTE PREDIO TIENE UNA CABIDA DE 1-0460 HAS. LOS LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SON: ## POR LA CABECERA CON EL CAMINO QUE VA PARA LA CABA/A, POR EL PIE CON LA CARRETERA QUE VA PARA LA CABA/A, POR UN COSTADO CON OCTAVIO CARDONA Y POR OTRO CON ROSA AMELIA VDA. DE RIOS. #####"



Damos así respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

HERMÁN ZUZUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Folios 1

Proyectó - Revisó - Aprobó: Germán Eduardo Valencia Restrepo - Coordinador Jurídico

CÓDIGO DE BARRAS

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

No. Caso: xxxx

Fecha: xxxxxxxx

TRD: xxxxxxxx

Rad. Padre: xxxxxxxxxxxx

Señora
Nombre Completo
secretaria
Datos Destinatario
Cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: solicitud de marzo 2021 radicado IGAC – 6005-2021-0002902-ER -000, caso 52780 del 2021. Oficio N° 240 radicado proceso 17001400300220200054400

Cordial saludo:

Atendiendo el asunto de referencia, me permito comunicarle que una vez verificada la información por usted aportada encontramos que la misma es acorde a las inscripciones catastrales, por lo tanto, no se realizará manifestación sobre el predio referido.

Atentamente,

NOMBRE REMITENTE
Cargo Remitente
TerritorialDependencia

Anexo: xxxxxxxx
Copia: xxxxx
Elaboró: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Proyectó: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Revisó: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Radicados: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CONSTANCIA

Que se deja en el sentido que hoy 05/04/2021 se incluyó en el Registro Nacional de Emplazados el proceso con radicado 170014003002-2020-00544-00.

PROCESO HISTÓRICO

Ocultar Filtros

Código Proceso Fecha Ingreso Inicial Fecha Ingreso Final

Está Vigente

 	Código Proceso	Nombre Despacho	Fecha Creación	Está Vigente
	17001400300220200054400	Juzgado Municipal - Civil 002 Manizales	5/04/2021 8:14:38 P.M. SI	



Total Registros : 1 - Páginas : 1 De 1

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



Bogotá D.C., 2021-03-31 17:54



Al responder cite este Nro.
20213100307641

Señor(a) Juez
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales, Caldas

Referencia:

Oficio	No. 212 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021
Proceso	PERTENENCIA RAD. 2020-00544-00
Radicado ANT	20216200290502 DEL 16 DE MARZO DE 2021
Demandante	PEDRO LUIS CASTELLANOS SILVA
Predio – F.M.I.	100-61684

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 del 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, además, administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. Entonces, la visión de la ANT es integral con respecto a las tierras rurales y, así, tiene a su cargo la solución de problemáticas generales relacionadas con la tenencia de la tierra.

Según lo anterior, y con el fin de atender el oficio de la referencia, se resalta que para esta Agencia resulta de fundamental importancia exponer los siguientes argumentos:

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-488 del 2014, advirtió que cuando se solicite la prescripción adquisitiva de bien inmueble rural contra personas indeterminadas o no obre antecedente registral, según las reglas establecidas legalmente, deberá presumirse la condición de baldío, y, por ende, tendrá que hacerse parte a la hoy ANT, para que concrete el derecho de defensa del posible predio baldío.

Lo anterior, dado el carácter imprescriptible que revisten los predios baldíos, entendidos como todas las tierras situadas dentro de los límites territoriales del país, que carecen de otro dueño, o que hubiesen regresado al dominio estatal, en virtud del artículo 675 del Código Civil. Entonces, se consideran baldíos de la Nación los predios con o sin cédula catastral que carecen de folio de matrícula inmobiliaria, antecedente registral, titulares de derechos real de dominio inscritos o aquellos que, teniendo un folio de matrícula inmobiliaria, no constituyeron derecho real de dominio sobre la misma.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

xkmMUZ-IBSO8-IR4WI3-PBxfq-2XuR



A su vez, el numeral 1° del artículo 48 de la Ley 160 de 1994¹ dispone que la propiedad privada sobre la extensión territorial respectiva se prueba de dos maneras: *i) El título originario que no haya perdido vigencia, esto es, el acto mediante el cual el Estado se desprende del dominio en favor de los particulares, o ii) la cadena de transferencias del derecho del dominio, en los términos que se refieren en el artículo, es decir, anteriores a 1974.*

Conforme a lo anterior, la Circular No. 05 de la Dirección General de la ANT² precisó una interpretación para la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 en los procesos adelantados por la agencia, entre ellos a las solicitudes realizadas por las autoridades judiciales en los procesos de prescripción adquisitiva del dominio de los que trata la Ley 1561 de 2012 y Ley 1564 de 2012 para determinar la naturaleza jurídica de predios rurales; estableciendo como ruta la identificación de títulos debidamente registrados en los que conste transferencias de dominio³ anteriores al 05 de agosto de 1974.

Por tal razón la condición jurídica del predio en estudio queda sujeta a verificar si este salió válidamente de la esfera de dominio del Estado, con base en la información suministrada por el despacho. En este orden de ideas, al analizar los insumos del caso y la información consultada en la Ventanilla Única de Registro, se determinó lo siguiente:

Folio de matrícula inmobiliaria No.	100-61684
Fecha de apertura del folio	26/12/1983
Estado del folio	ACTIVO
Anotaciones	08
Folio matriz	N.R
Complementación	SI
Nombre del inmueble	N.R
Dirección actual del inmueble	N.R

¹ (...) A partir de la vigencia de la presente Ley, para acreditar propiedad privada sobre la respectiva extensión territorial, se requiere como prueba el título originario expedido por el Estado que no haya perdido su eficacia legal, o los títulos debidamente inscritos otorgados con anterioridad a la vigencia de esta Ley, en que consten tradiciones de dominio por un lapso no menor del término que señalan las leyes para la prescripción extraordinaria. Lo dispuesto en el inciso anterior sobre prueba de la propiedad privada por medio de títulos debidamente inscritos con anterioridad a la presente Ley, no es aplicable respecto de terrenos no adjudicables, o que estén reservados, o destinados para cualquier servicio o uso público (...).

² Circular No. 05 del 29 de enero de 2018 de la Agencia Nacional de Tierras – Lineamiento para la interpretación y aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 en lo referido a acreditación de propiedad privada sobre predios rurales.

³ Para hacer aplicable la figura transaccional de acreditación de la propiedad, las verificaciones de los asientos registrales deben ser anteriores al 5 de agosto de 1974 y tratándose de título originario expedido por el Estado, se entiende que el predio salió del dominio del mismo siempre que no haya perdido su eficacia legal.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

xkmmUZ-IBSO8-IR4WI3-PBxfq-2XuR



Vereda	CUEVA SANTA
Municipio	MANIZALES
Departamento	CALDAS
Cédula catastral	N.R
Tipo de predio	RURAL

En lo que respecta a la naturaleza jurídica del predio objeto de estudio, en la complementación, se evidencia un acto jurídico de dación de pago, contenido en la Escritura 290 del 01 de abril de 1922 de la Notaria 2 de Manizales, debidamente registrada el 04 de abril de 1922 en el libro 1, tomo 1; lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada.

Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de **propiedad privada** del art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud es de **naturaleza jurídica privada**.

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación.

Este análisis de naturaleza jurídica es resultado del estudio de la información asociada al Folio de Matrícula Inmobiliaria, consultada en la Ventanilla Única de Registro (VUR), y a los insumos registrales y notariales relacionados en el presente documento.

En los anteriores términos, damos por atendido el oficio de la referencia.

Cordialmente,

LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Diana Olaya., Abogada, convenio FAO-ANT

Revisó: Daniel Gamboa, Abogado, convenio FAO-ANT

Anexos: Consulta al VUR y Certificado de predios de la ANT.

xkmMUz-IBSO8-IR4WI3-PBxfq-2XuR



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 26/03/2021 Hora: 07:30 PM No. Consulta: 232679982

Nº Matrícula Inmobiliaria: 100-61684 Referencia Catastral: 17001000200360034000

Departamento: CALDAS Referencia Catastral Anterior: 00-02-036-0034

Municipio: MANIZALES Cédula Catastral:

Vereda: CUEVA SANTA Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN DIRECCION .

Direcciones Anteriores:

Determinacion: Destinacion economica: Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 26/12/1983 Tipo de Instrumento: CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 26/12/1983

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
10284789	CÉDULA CIUDADANÍA	PEDRO LUIS CASTELLANOS SILVA	

Complementaciones

PRIMERO.- REGISTRO - DEL -04-04-22 ESCRITURA # 290 DEL 01-04-22 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES- DACION EN PAGO DE: SALAZAR, TIRSO A: GONZALEZ PUERTA, MATILDE LIBRO 1., TOMO 1. FOLIO 103 PARTIDA # 223 LILIA

Cabida y Linderos

UN LOTE DE TERRENO, CUYOS LINDEROS SON: ##### DEL CAMINO QUE GIRA PARA LA CABA/A LINDERO CON PROPIEDAD DE JESUS RENDON, DE ESTE PARA ARRIBA A UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA EN LA RAIZ DE UN TRONCO DE ARENILLO LINDERO CON PROPIEDAD DE CONCEPCION HERRERA, DE ESTE TRAVESIA, A UN ASIENTO EN DONDE ESTA UN MOJON AL PIE DE UN GUAYABO, DE ESTE LINEA RECTA A UN AMAGAMIENTO LINDERO CON PROPIEDAD DE JESUS ZULUGA, DE ESTE AMAGAMIENTO ABAJO, CRUZANDO EL CAMINO DE LA CABA/A, DE ESTE ABAJO LINDANDO CON NICOLAS ECHEVERRI, DE AQUI QUEBRADA ABAJO A UN MOJON QUE ESTA AL PIE DE UN CHURIMO, DE ESTE PARA ARRIBA A UN MOJON QUE HAY AL PIE DE UN PALO DE DULUMOCO, DE ESTE PARA ARRIBA A UN MOJON QUE HAY EL BORDE DE UN ASIENTO LINDERO CON PROPIEDAD DE MARCO ARIAS, DE ESTE DE PARA ARRIBA A UN MOJON DE PIEDRA QUE HAY EL PIE DE UN GUAYABO, Y DE ESTE AL CAMINO DE LA CABA/A, PUNTO DE PARTIDA. ESTE PREDIO TIENE UNA CABIDA DE 1-0460 HAS. LOS LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SON: ## POR LA CABECERA CON EL CAMINO QUE VA PARA LA CABA/A, POR EL PIE CON LA CARRETERA QUE VA PARA LA CABA/A, POR UN COSTADO CON OCTAVIO CARDONA Y POR OTRO CON ROSA AMELIA VDA. DE RIOS. #####

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		14/11/2010	2010-100-3-139	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN	

RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09- 2008)
--

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 26/03/2021

Hora: 07:39 PM

No. Consulta: 232680431

No. Matricula Inmobiliaria: 100-61684

Referencia Catastral: 17001000200360034000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-12-1983 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA 0 DEL 1983-09-08 00:00:00 JUZ.4.C.CTO. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$100.500

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION CON OTRO LOTE (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE SALAZAR MATILDE

DE: SALAZAR MARIN TIRSO DE JESUS

A: RENDON MORENO ARACELLY X 80%

A: SALAZAR GONZALEZ FABIO ANTONIO X 20%

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-05-1984 Radicación: 5887

Doc: ESCRITURA 746 DEL 1984-05-23 00:00:00 NOTARIA 3. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$30.000

ESPECIFICACION: 351 COMPRAVENTA 80% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RENDON MORENO ARACELLY CC 24253026

A: ARIAS VALLEJO JOSE JESUS CC 1216559 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-05-1997 Radicación: 1997-11884

Doc: ESCRITURA 1264 DEL 1997-05-22 00:00:00 NOTARIA 5A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$7.588.000

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA CUOTA DEL 80% CON OTRO PREDIO (BOLETA 061256 DE 23-05-97 MANIZALES) (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS VALLEJO JOSE JESUS CC 1216559

A: ZAPATA DE ARIAS LUZMILA CC 24286096 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-05-1997 Radicación: 1997-11886

Doc: ESCRITURA 1265 DEL 1997-05-22 00:00:00 NOTARIA 5A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$4.000.000

ESPECIFICACION: 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO CON OTRO PREDIO (BOLETA 061254 DE 23-05-97 MANIZALES) (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA DE ARIAS LUZMILA CC 24286096 X

A: ARIAS VALLEJO JOSE JESUS CC 1216559

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 20-02-1998 Radicación: 1998-3875

Doc: ESCRITURA 451 DEL 1998-02-19 00:00:00 NOTARIA 5A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$2.000.000

ESPECIFICACION: 211 HIPOTECA DE DERECHOS PROINDIVISO 80% EN ESTE, CON OTRO PREDIO (BOLETA 000758 DE 20-02-98) (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA DE ARIAS LUZMILA CC 24286096 X

A: CASTELLANOS SILVA PEDRO LUIS CC 10284789

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-03-1999 Radicación: 1999-3519

Doc: ESCRITURA 417 DEL 1999-03-01 00:00:00 NOTARIA 5A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$4.000.000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: 651 CANCELACION HIPOTECA (BF:000861 DEL 01-03-99) (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS SILVA PEDRO LUIS CC 10284789 CESIONARIO

A: ZAPATA DE ARIAS LUZMILA CC 24286096

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 01-03-1999 Radicación: 1999-3519

Doc: ESCRITURA 417 DEL 1999-03-01 00:00:00 NOTARIA 5A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$2.000.000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 651 CANCELACION HIPOTECA (BF:000861 DEL 01-03-99) (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS SILVA PEDRO LUIS CC 10284789

A: ZAPATA DE ARIAS LUZMILA CC 24286096

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-03-1999 Radicación: 1999-3519

Doc: ESCRITURA 417 DEL 1999-03-01 00:00:00 NOTARIA 5A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$9.638.000

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO DEL 80% CON OTRO PREDIO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA DE ARIAS LUZMILA CC 24286096

A: CASTELLANOS SILVA PEDRO LUIS CC 10284789 X



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 23/03/2021

Hora: 02:28 PM

No. Consulta: 231847441

N° Matrícula Inmobiliaria: 100-139535

Referencia Catastral: 1000000190085000000000

Departamento: CALDAS

Referencia Catastral Anterior: 17001000100190085000

Municipio: MANIZALES

Cédula Catastral:

Vereda: CORINTO

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN DIRECCION ALTO CORINTO

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 02/07/1997

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 27/06/1997

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

100-103885

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
24332768	CÉDULA CIUDADANÍA	MARIA ISABEL LOPEZ OSORIO	10%
75108044	CÉDULA CIUDADANÍA	JORGE HERNAN LOPEZ OSORIO	10%
1053775228	CÉDULA CIUDADANÍA	SAMUEL FERNANDO LOPEZ OSORIO	10%
1053798350	CÉDULA CIUDADANÍA	NATALIA LOPEZ OSORIO	10%
16074783	CÉDULA CIUDADANÍA	JUAN DAVID LOPEZ OSORIO	10%

Complementaciones

REGISTRO 18-10-96 ESCRITURA 2621 DEL 03-10-96 NOTARIA 2A. MANIZALES COMPRAVENTA DE: LOPEZ RIVERA SAMUEL DE JESUS, OSORIO BEDOYA LIGIA A: MORENO PARRA JAIME. REGISTRO 13-01-92 RESOLUCION 1224 DEL 30-08-91 INCORA PEREIRA ADJUDICACION DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA A: LOPEZ RIVERA SAMUEL DE JESUS, OSORIO BEDOYA LIGIA. REGISTRO 05-03-91, RESOLUCION DEL 13-01-88 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA BOGOTA DECLARACION DE EXTINCION DEL DOMINIO PRIVADO SOBRE PARTE DE ESTE PREDIO (AREA DE 26-9419 HECTAREAS) DE: HORACIO LOPEZ Y COMPA/IA S. EN C. A: LA NACION. REGISTRO 05-03-91 RESOLUCION 018 DEL 13-01-88 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. BOGOTA. APROBACION RESOLUCION 000094 DEL 13-01-88 DE INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. BOGOTA. POR LA CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TENDIENTE A ESTABLECER LA PROCEDENCIA LEGAL DE DECLARAR O NO EXTINGUIDO EN TODO O EN PARTE EL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA A: HORACIO LOPEZ Y COMPA/IA S. EN C. REGISTRO 23-03-84, ESCRITURA 346 DEL 08-03-84 NOTARIA 2A. MANIZALES APORTE A SOCIEDAD CON OTRO LOTE DE: LOPEZ YEPES, HORACIO A: HORACIO LOPEZ Y COMPA/IA S. EN C. REGISTRO 27-10-67, ESCRITURA 950 DEL 18-10-67 NOTARIA 2A. MANIZALES COMPRAVENTA DE: GOMEZ ESCOBAR, CARLOS A: LOPEZ YEPES, HORACIO.

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 3.108 de fecha 04-12-96 en NOTARIA 2A. de MANIZALES UN LOTE DE TERRENO con area de 6.312 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: **Area Privada Metros: Centimetros:**

Area Construida Metros: Centimetros: **Coeficiente: %**

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		14/11/2010	2010-100-3-139	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 23/03/2021
Hora: 02:28 PM
No. Consulta: 231847531
No. Matricula Inmobiliaria: 100-139535
Referencia Catastral: 1000000190085000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-01-1992 Radicación: 522
 Doc: RESOLUCION 1224 DEL 1991-08-30 00:00:00 INCORA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 340 CONDICION RESOLUTORIA (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA
 A: LOPEZ RIVERA SAMUEL DE JESUS
 A: OSORIO BEDOYA LIGIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-06-1997 Radicación: 1997-15171
 DE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO DE MINISTERO DE JUSTICIA
 A: OSORIO BEDOYA LIGIA

Doc: ESCRITURA 3.108 DEL 1996-12-04 00:00:00 NOTARIA 2A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$515.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO PARRA NESTOR JAIME CC 10239465
A: LOPEZ RIVERA SAMUEL DE JESUS CC 4326414 X
A: OSORIO BEDOYA LIGIA CC 30291013 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-06-1997 Radicación: 1997-15172
Doc: ESCRITURA 1.095 DEL 1997-04-29 00:00:00 NOTARIA 2A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 915 OTROS ADICIONA LA ESCRITURA NUMERO 3.108 DEL 04-12-96 NOTARIA 2A.MANIZALES PROTOCOLIZANDO
ACTA OMITIDA POR EL INCORA(BF:065567 DEL 27-06-97) (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: LOPEZ RIVERA SAMUEL DE JESUS CC 4326414
A: MORENO PARRA NESTOR JAIME CC 10239465
A: OSORIO BEDOYA LIGIA CC 30291013

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-06-2017 Radicación: 2017-100-6-10131
Doc: ESCRITURA 651 DEL 2017-05-16 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$5.000.000
ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA SOBRE EL 50% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ RIVERA SAMUEL DE JESUS CC 4326414
A: LOPEZ OSORIO MARIA ISABEL CC 24332768 X 10%
A: LOPEZ OSORIO JORGE HERNAN CC 75108044 X 10%
A: LOPEZ OSORIO SAMUEL FERNANDO CC 1053775228 X 10%
A: LOPEZ OSORIO NATALIA CC 1053798350 X 10%
A: LOPEZ OSORIO JUAN DAVID CC 16074783 X 10%

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-01-2021 Radicación: 2021-100-6-1320
Doc: OFICIO 113 DEL 2021-01-27 00:00:00 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO: 17001-40-03-009-2020-00588-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ OSORIO MARIA ISABEL CC 24332768
A: OSORIO BEDOYA LIGIA CC 30291013 X
A: LOPEZ OSORIO JUAN DAVID CC 16074783 X
A: LOPEZ OSORIO SAMUEL FERNANDO CC 1053775228 X
A: PERSONAS INDETERMINADAS
A: LOPEZ OSORIO JORGE HERNAN CC 75108044 X

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 24 de Mayo del 2021

HORA: 4:08:32 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ISABEL ARIZA ARIZA, con el radicado; 202000544, correo electrónico registrado; isabelariza-06@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
DOCUMENTOS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210524160833-RJC-23589

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

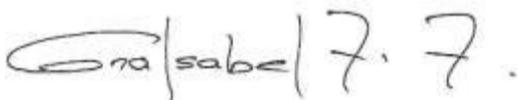
Señor
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA 17001400300220200054400
Demandante: PEDRO LUIS CASTELLANOS SILVA
Demandado: FABIO ANTONIO SALAZAR GONZALEZ E INDETERMINADOS.

ANA ISABEL ARIZA ARIZA, mayor de edad, vecina de la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.896.714 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 90.909 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del señor **PEDRO LUIS CASTELLANOS**; me permito aportar la publicación ordenada por el despacho mediante auto de fecha 16 de febrero de 2021, notificado por estado del 17 de febrero de 2021, Numeral 4.

Igualmente aporto en 10 folios las fotos de la instalación de la valla.

Atentamente,



ANA ISABEL ARIZA ARIZA.
C.C 51.896.714 de Bogotá.
T.P. No 90909 del C.SUP. DE LA JUD.
Correo electrónico isabelariza-06@hotmail.com
Cel 310 8831154

ART 375 C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
DEMANDANTE: PEDRO LUIS CASTELLANOS SILVA
DEMANDADO: FABIO ANTONIO SALAZAR GONZALEZ Y
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS AUTO ADMISORIO
DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021 CLASE DE PROCESO:
VERBAL SUMARIO DECLARACION DE PERTENENCIA
NUMERO PROCESO: 170014003002-2020-544-00 SE
EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE
DE MORROGORDO, VEREDA DE LA CUEVA SANTA,
JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES. LINDERO:
POR EL NORTE: CON JOSE DOMINGO MONTOYA ARIAS,
POR EL SUR: CON UNA CAÑADA POR EL ORIENTE: CON
PREDIO 035 Y POR EL OCCIDENTE: CON CARRETERA A
ARAUCALOS LINDEROS ACTUALIZADOS DEL PREDIO
SON: POR LA CABECERA CON EL CAMINO QUE VA PARA
LA CABAÑA POR EL PIE, CON LA CARRETERA QUE VA
PARA LA CABAÑA, POR UN COSTADO CON OCTAVIO
CARDONA Y POR OTRO CON ROSA AMELIA VIUDA DE RIOS.
AL INMUEBLE TOTAL OBJETO DE PERTENENCIA LE
CORRESPONDE LA MATRICULA INMOBILIARIA NO 100-61684
Y CODIGO CATASTRAL NUMERO 1700100020030060034000

ART 375 C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
DEMANDANTE: PEDRO LUIS CASTELLANOS SILVA
DEMANDADO: FABIO ANTONIO SALAZAR GONZALEZ Y
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS AUTO ADMISORIO
DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021 CLASE DE PROCESO:
VERBAL SUMARIO DECLARACION DE PERTENENCIA
NUMERO PROCESO: 170014003002-2020-544-00 SE
EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER
DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE
DE MORROGORDO, VEREDA DE LA CUEVA SANTA,
JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES. LINDERO:
POR EL NORTE: CON JOSE DOMINGO MONTOYA ARIAS,
POR EL SUR: CON UNA CAÑADA POR EL ORIENTE: CON
PREDIO 035 Y POR EL OCCIDENTE: CON CARRETERA A
ARAUCALOS LINDEROS ACTUALIZADOS DEL PREDIO
SON: POR LA CABECERA CON EL CAMINO QUE VA PARA
LA CABAÑA POR EL PIE, CON LA CARRETERA QUE VA
PARA LA CABAÑA, POR UN COSTADO CON OCTAVIO
CARDONA Y POR OTRO CON ROSA AMELIA VIUDA DE RIOS.
AL INMUEBLE TOTAL OBJETO DE PERTENENCIA LE
CORRESPONDE LA MATRICULA INMOBILIARIA NO 100-61684
Y CODIGO CATASTRAL NUMERO 1700100020030060034000









